



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MAYO 18 DE 2023.

En la fecha paso a despacho el oficio remitidos por los BANCOS: ITAU, DAVIVIENDA y CAJA SOCIAL, para el proceso con radicado **2020-00068** dando respuesta a una medida cautelar de embargo de dineros.

Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 5 1 5

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: OFIMEDICAS S.A.

DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA

RADICACIÓN: 2020-00068

Visto el anterior informe de secretaría con relación a las comunicaciones remitidas por los BANCOS: ITAU, DAVIVIENDA y CAJA SOCIAL en respuesta a la notificación de la medida cautelar reiterada mediante el oficio circular 283 del 18 de abril del año en curso, el despacho **ORDENA** agregar las aludidas comunicaciones al expediente de la referencia, ponerlas en conocimiento de las partes y tenerlas en cuenta en el momento procesal oportuno.

N O T I F I Q U E S E

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c80aeb2a89e31885822d0af08514c227855187d2ae3b85305d4464d68e3403c**

Documento generado en 18/05/2023 04:54:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>